



RESOLUCION R-Nº 0191-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 MAR 2020

Expte. Nº 23.107/20

VISTO el Despacho de las Comisiones Conjunto del día de la fecha relacionados con la situación epidemiológica producida por el Coronavirus (COVID-19), y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario tomar acciones y medidas que esta Universidad, en el marco de su autonomía, considera sustanciales para la protección de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.

QUE en el citado Despacho Conjunto, se aconseja la constitución de un Comité de Emergencia con amplias funciones de asesoramiento en relación a la evolución de la Pandemia origen de la emergencia sanitaria que se transita en nuestro país.

QUE ella estará integrada por profesionales y especialistas pertinentes.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Constituir, en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el COMITÉ DE EMERGENCIA con amplias funciones de asesoramiento en relación a la Pandemia del Coronavirus (COVID 19).

ARTÍCULO 2º.- Dicha Comisión estará integrada por las siguientes personas:

1. Lic. En Enfermería Carlos Portal
2. Medico Manfredo Aguilera
3. Medico Enrique Heredia
4. Dr. Biólogo José Gil
5. Prof. Darío Barrios
6. Abogada Raquel de la Cuesta
7. Lic. en Higiene y Seguridad Laboral Santiago Tejerina
8. Ing. Gloria del Carmen Plaza

ARTÍCULO 3º.- Serán coordinadores de dicha Comisión y responsables de comunicar todos los aspectos relacionados con su objeto a las autoridades universitarias, los Sres. Médicos Manfredo Aguilera y Enrique Heredia.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Gr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta